

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican los puestos de trabajo de libre designación que figuran en el Anexo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los/as candidatos/as elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), ha resuelto adjudicar los puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución de 17 de mayo de 2010 (BOJA núm. 104, de 31 de mayo), a los/as funcionarios/as que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, en relación con el artículo 51 de dicho Decreto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de julio de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

A N E X O

- DNI: 24.217.557.
Apellidos: González Martín.
Nombre: José Antonio.
Código P.T.: 9668810.
Puesto de trabajo: Gbte. Relaciones Institucionales.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Gobernación y Justicia.
Centro directivo: U.T. Dirección Gral. Entidades y Cooperación con la Justicia.
Centro de destino: U.T. Dirección Gral. Entidades y Cooperación con la Justicia.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
- DNI: 28.858.947.
Apellidos: Sierra Rodríguez.
Nombre: María Regla.

Código P.T.: 11498210.

Puesto de trabajo: Sv. Protectorado Fundaciones de Andalucía.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Gobernación y Justicia.

Centro directivo: U.T. Dirección Gral. Entidades y Cooperación con la Justicia.

Centro de destino: U.T. Dirección Gral. Entidades y Cooperación con la Justicia.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

- DNI: 28.458.631.

Apellidos: Grajera Murillo.

Nombre: Isabel.

Código P.T.: 9107810.

Puesto de trabajo: Sv. Medidas Medio Abierto y Reinserción.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Gobernación y Justicia.

Centro directivo: U.T. Dirección General de Justicia Juvenil.

Centro de destino: U.T. Dirección General de Justicia Juvenil.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Junta de Andalucía (BOJA número 8, de 19 de enero), esta Delegación del Gobierno de Málaga, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden 30 de junio de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 140, de 19.7.04), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria, correspondiente a la Resolución 28 mayo de 2010 (BOJA núm. 117, de 16.6.10), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998,